

Nº DE EXPEDIENTE: 7524/2024

ASUNTO: ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI DE TORREVIEJA

MEMORIA TÉCNICA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS PRECIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE TORREVIEJA.

El Concejal Delegado de Transporte, con fecha 24 de enero de 2024 (CSV: 5XNREJQS6L75XADAS39QAHSJK), suscriben propuesta de inicio de actuaciones para la redacción del proyecto de la Ordenanza reguladora del servicio de taxi de Torrevieja.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustancia esta consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En consecuencia, se ofrece información sobre los diferentes aspectos del proyecto normativo, a fin de facilitar la comprensión y valoración de este:

a) **Problemas que se pretenden solucionar con la regulación de la Ordenanza reguladora del servicio de taxi de Torrevieja.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 25.2.g) y 26.1.d), compete al Ayuntamiento de Torrevieja la prestación del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

El servicio de taxi es un tipo de transporte urbano, regulado por su propia normativa, concretamente la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del Taxi de la Comunidad Valenciana.



Es necesario llevar a cabo una nueva ordenanza que adecúe el servicio a esta nueva ley, así como a otras de carácter ambiental, y que cumplen las especificaciones de la vigente Ordenanza del taxi.

b) **Necesidad y oportunidad de su aprobación**

La necesidad de aprobar esta nueva ordenanza de taxi radica en ordenar y especificar el uso del taxi en la ciudad, adaptándola a la Ley del Taxi y creando las bases para la licitación de nuevas licencias de taxi en el municipio.

c) **Objetivos de la elaboración de la norma**

Adaptar el marco normativo vigente a lo dispuesto en la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del Taxi de la Comunidad Valenciana.

d) **Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

La iniciativa reglamentaria que se propone, contiene la regulación imprescindible para atender a las necesidades que se pretenden cubrir con la norma, no habiéndose considerado otras alternativas regulatorias o medidas, dado que la normativa de aplicación exige la aprobación de una ordenanza municipal.

Consulta Pública

A la vista de lo anterior se abre un periodo de consulta ciudadana en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja y en el tablón de anuncios de su sede electrónica, por plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación.

Las sugerencias y aportaciones a esta consulta pública previa se podrán formular mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Torrevieja de forma presencial o a través de su sede electrónica, con referencia al número de expediente y asunto que figuran en el encabezado, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación que se producirá de forma simultánea en las siguientes direcciones web:

- Portal web municipal (<https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/consulta-publica-previa>)
- Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal (<https://torrevieja.sedelectronica.es/board/97521486-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

